



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 175-2025-CFCC
Bellavista, abril 07, 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 063-2025-UICC/FCC de fecha 03.04.2025, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de designación del Jurado de Sustentación de los bachilleres del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-01 para la titulación profesional de Contador Público y, el Oficio Virtual Nº 022-2025-CGT/FCC/UNAC de fecha 03.04.2025, remitido por la presidente de la Comisión de Grados y Títulos, proponiendo al Representante de dicha Comisión para la supervisión de la exposición de los bachilleres del citado Ciclo para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 52º del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución Nº286-2024-CU de fecha 27.11.2024, precisa que los docentes que integran el jurado evaluador del proyecto, tesis o trabajo de suficiencia profesional, así como los de sustentación, deben ser docentes ordinarios. El jurado estará compuesto por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, quienes se mantienen constantes para la sustentación;

Que, en el artículo 53º del invocado Reglamento indica que el jurado evaluador de proyecto, de tesis, trabajo de suficiencia profesional y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y grado académico, uno de los miembros como mínimo deben ser de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del trabajo de suficiencia profesional;

Que, en el artículo 55º del Reglamento de Grados y Títulos señala que los miembros del jurado evaluador son responsables de sus decisiones y calificaciones las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario. La Unidad de Investigación aplicará a la tesis, e trabajo de suficiencia profesional un software anti-plagio de manera obligatoria, previa a la sustentación;

Que con Resolución Rectoral Nº276-2024-Rde fecha 28.06.2024 se aprueba la DIRECTIVA GENERAL DE CICLO TALLER PARA INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Y/O TRABAJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"señala en el numeral 7.9 inciso a. El representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 003-2025-CFCC de fecha 03.01.2025, se aprobó la designación del Mg. Manuel Ernesto Fernandez Chaparro, como Coordinador del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional de Tesis 2025-01, para la obtención del Título Profesional de Contador Publico que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 007-2025-CFCC del 23.01.2025 se aprueba el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-01 propuesto por el coordinador académico del mencionado Ciclo Taller;

Que, conforme al documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado de Sustentación del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional al Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval como Presidente; al Dr. Walter Victor Huertas Niquen como Secretario y al Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez como Vocal; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone a la Mg. Esther Elen Tafur Alegría como Representante de la Comisión de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 175-2025-CFCC

Bellavista, abril 07, 2025

RESUELVE:

1. **RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL JURADO PARA LA SUSTENTACIÓN DE LOS BACHILLERES DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA 2025-01 para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo el día SABADO 12 DE ABRIL de 2025; integrando dicho Jurado los siguientes docentes:**

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval | Presidente |
| • Dr. Walter Victor Huertas Niquen | Secretario |
| • Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez | Vocal |

2. **RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE LA Mg. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRÍA COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS EN LA SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA 2025-01, para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo el día SABADO 12 DE ABRIL de 2025.**
3. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Secretaria del Decano, Comisión de Grados y títulos, Coordinador Académico del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia, Miembros del Jurado de Sustentación, representante de la CGT/FCC y miembros del Consejo de Facultad

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
VILLALOBOS MENESES Bertha
Milagros FAU 20138705844 hand
Motivo: DECANIA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Fecha: 09/04/2025 09:23:44-0500